BOC

166

Boletín Oficial de Canarias

Año XXIV Viernes 25 de agosto de 2006

Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 16 de agosto de 2006, por la que se convocan para el año 2006, becas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de esta Consejería, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Página 19326

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 31 de julio de 2006, por la que se corrigen errores en la Orden de 28 de diciembre de 2005, que otorga subvenciones al establecimiento para la forestación de tierras agrícolas correspondientes al año 2005 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004. Página 19331

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 17 de agosto de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos presentados al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2006, que efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00% (B.O.C. nº 30, de 13.2.06). Página 19341

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento clínico con destino al C.A.E. de J. H. Rumeu dependiente del Hospital Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-082. Página 19346

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 84,47 euros.
Semestre: 49,69 euros.
Trimestre: 28,98 euros.
Precio ejemplar: 0,86 euros.

El texto de este B.O.C. puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.gobiernodecanarias.org/boc/

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-084. Página 19347

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de aparataje clínico con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-085. Página 19348

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento de hospitalización con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-086. Página 19350

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario sanitario e industrial con destino al Hospital Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-055. Página 19351

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro e instalación de equipos de radiodiagnóstico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-058. Página 19352

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico con destino al C.A.E. J. H. Rumeu.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-059. Página 19353

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el equipamiento de dispositivos de control para radiodiagnóstico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-060. Página 19354

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de equipamiento electromédico y de rehabilitación con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-063. Página 19355

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro e instalación de las unidades de dispensación de fármacos, con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa dependiente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-064. Página 19357

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de camas y mobiliario de hospitalización con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín (Hospital Juan Carlos I).- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-067. Página 19358

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de mobiliario clínico con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín (Hospital Juan Carlos I).- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-068. Página 19359

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de electrodomésticos y varios con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-079. Página 19360

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro e instalación de dispositivos y equipamiento electromédico con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-080. Página 19361

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de agosto de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras del C.L. de Vilaflor. Página 19362

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de agosto de 2006, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro, instalación y posterior mantenimiento de un ecógrafo digital para el Servicio de Radiología del Hospital General de Fuerteventura.- Expte. nº 2006-7-0013. Página 19363

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 14 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica del diseño de un plan de alfabetización digital, contenidos multimedias formativos del mismo y metodología de gestión y coordinación de la red de telecentros en el marco del Proyecto Digital. Página 19364

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 14 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento de comunicaciones para las redes de área local de los edificios administrativos del Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Página 19366

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 7 de agosto de 2006, que resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2006 previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, que establece ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, realizada mediante Orden de 25 de enero de 2006. Página 19367

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2006, relativa a registro, depósito y publicación de la modificación del artículo 1 del Convenio Colectivo de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.-GESPLAN. Página 19379

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de resolución declarando totalmente justificada la subvención financiera concedida a Dña. Carmen Dolores García Martín.- Expte. nº 01-38/01020 (subv. financiera-autónomo). Página 19380

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención financiera concedida a Dña. Noelia Rodríguez Melián.- Expte. nº 02-38/00517 (subv. financiera-autónomo). Página 19382

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de resolución declarando totalmente justificada la subvención financiera concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández.- Expte. nº 02-38/00863 (subv. financiera-autónomo). Página 19384

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de resolución declarando totalmente justificada la subvención de renta de subsistencia-autónomos concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández.- Expte. nº 02-38/00865 (subv. renta subsistencia-autónomo). Página 19385

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, de requerimiento de documentación a D. Juan José Jiménez Plasencia, relativo a subvención financiera-autónomos solicitada, de las previstas en la Orden de 21 de febrero de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- Expte. nº 06-38/00109 (subv. financiera-autónomo). Página 19387

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, de requerimiento de documentación a D. Juan José Jiménez Plasencia, relativo a subvención solicitada para renta de subsistencia-autónomos de las previstas en la Orden de 21 de febrero de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- Expte. nº 06-38/00110 (renta subsistencia-autónomo). Página 19387

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, de requerimiento de solicitud de calificación I+E a González Leal, Xavier Alejandro, relativo a solicitud de calificación I+E del proyecto empresarial del mismo nombre, al amparo de la Orden de 15 de julio de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Expte. nº 06-38/00364 I+E. Página 19388

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de julio de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de MT y Centro de Transformación, ubicada en calle Murillo, 43, esq. Valencia, 63 y 65, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 06/084. Página 19389

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 17 de julio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ampliación de una granja caprina que se distribuyen entre anexos, corrales cubiertos y corrales descubiertos y vallado del terreno condicionado a que sea vallado metálico fácilmente desmontable en su totalidad, en un terreno de 30.000 m^2 de superficie, situado en Los Alares, término municipal de Antigua, solicitada por Dña. Tomasa Hernández Acosta. Página 19390

Anuncio de 17 de julio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un cuarto de aperos de una altura máxima exterior de 3,00 m, en un terreno de 10.025 m^2, situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Jesús Manuel Martín Soto. Página 19390

Anuncio de 21 de julio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un cuarto de aperos en un terreno situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Guadalupe Martín Soto. Página 19390

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 13 de junio de 2006, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes Pozo Don Adrián, en el término municipal de Arucas.- Expte. nº 233-C.C.R. Página 19390

Cabildo Insular de La Palma

Anuncio de 12 de abril de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 4075/06, tramitado a instancias de Nora Gertrude Lorenzo, para la rehabilitación de vivienda antigua para turismo rural en Santo Domingo, Garafía. Página 19391

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1204 *ORDEN de 16 de agosto de 2006, por la que se convocan para el año 2006, becas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de esta Consejería, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias por la que se convocan becas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su artículo 34.2 que el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Específica incluirá una fase práctica en los centros de trabajo.

Los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Específica y sus correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y superior, definen para cada uno de ellos, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

La dispersión y lejanía de los Centros de Trabajo concertados, en relación con las sedes de las Escuelas de Capacitación Agraria, obliga a los alumnos a largos desplazamientos, así como a la realización de comidas fuera de la residencia habitual, lo que conlleva un gasto añadido a los de matrícula, material escolar y pensión.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación debe facilitar que el alumnado de Formación Profesional pueda realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 26 de julio de 2004 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la Formación en Centros de Trabajo, sin que ello le suponga un perjuicio económico, dado el carácter gratuito de estas enseñanzas.

Por todo ello se considera oportuno otorgar unas becas que palien el esfuerzo adicional que tienen que soportar las familias de estos alumnos.

Segundo.- En los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 13.04 422H 480.00 L.A. 13401102.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Convocar para el ejercicio de 2006, becas destinadas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la realización en el curso 05/06 del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Segundo.- La presente convocatoria se rige por las bases que aparecen recogidas en anexo a esta Orden.

Tercero.- Delegar en el Director General de Estructuras Agrarias la facultad de dictar los actos que pongan fin al procedimiento regulado en la presente Orden, así como cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la misma.

Cuarto.- La presente Orden producirá sus efectos el mismo día de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

A N E X O

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN PARA EL AÑO 2006, DE BECAS A ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN POR LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Base 1.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases el establecimiento de las normas que han de regir la concesión de becas para la manutención y el desplazamiento, a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Base 2.- Beneficiarios.

1. Serán beneficiarios de estas ayudas los alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Alimentación, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en un ciclo formativo.

b) Haber realizado el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

c) Que se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Que no hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, que excedan en su cuantía, aisladamente o en concurrencia, con las concedidas por cualquier Administración o Ente público, del coste de la actividad para la cual se concede la ayuda.

e) Que no hayan recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas para el mismo destino, que excedan en su cuantía, aisladamente o en concurrencia, con las concedidas por entidades privadas o particulares, del coste de la actividad para la cual se concede la ayuda.

f) Que no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Autonómica.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 3.- Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas.

1. Se destinan a la presente convocatoria créditos por importe de doce mil veintiún (12.021,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.422H.480.00, L.A. 13401102.

2. La cuantía de la ayuda no podrá superar los 230,00 euros por beneficiario.

Base 4.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se presentarán, en el plazo de quince días naturales siguientes a la finalización del módulo de FCT, de conformidad con el modelo que figura como anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Identidad de Extranjero.

b) Alta de Terceros en el sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

c) Certificado de haber realizado el módulo de F.C.T., expedido por el Centro.

2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de la beca.

Base 5.- Criterios de concesión.

1. El procedimiento de adjudicación de las ayudas, será el de convocatoria pública sin concurso.

2. En el supuesto de que el crédito presupuestario no alcance para satisfacer a todos los solicitantes la cantidad señalada en la base 3ª se disminuirá por igual a todos los beneficiarios hasta agotar el crédito.

Base 6.- Procedimiento de concesión.

1. La solicitud, acompañada de la documentación que resulte preceptiva, se presentará ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, o en cualquiera de las dependencias y formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Dirección General de Estructuras Agrarias instruirá el procedimiento conforme a las presentes bases, las disposiciones reguladoras de las ayudas y, en todo caso, de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común.

3. La convocatoria se resolverá y notificará en el plazo de tres meses contados desde que surta efecto la convocatoria.

4. Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados sobre las que no recaiga resolución expresa en el plazo de que dispone la Administración para resolver.

5. Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por la Dirección General de Estructuras Agrarias, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda concedida, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias, que se entienden como condiciones específicas a la que se sujeta la concesión y el disfrute de la ayuda:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas y otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Base 7.- Condiciones a que se sujeta la ayuda.

1. A tenor de lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, citado, las becas reguladas en estas bases quedarán condicionadas, a lo dispuesto en el apartado 5 de la base 6.

2. (De conformidad con el artículo 18.3 del Decreto 337/1997). Asimismo, la beca queda condicionada a su aceptación expresa en el plazo de 30 días siguientes a la notificación de la resolución de concesión.

Base 8.- Abono de la ayuda.

Las ayudas se harán efectivas en su totalidad a los beneficiarios, una vez publicada la resolución, mediante pago en firme por transferencia bancaria.

Base 9.- Obligaciones del beneficiario.

1. Los solicitantes de las ayudas están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así co-

mo la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicación al órgano concedente la obtención de otra ayuda o subvención, ingreso o recurso que financie la misma actividad que la solicitada.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de dicha Ley.

2. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.

Base 10.- Reintegro.

No será exigible el abono de la ayuda o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el apartado 3 del artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del siguiente criterio: se reintegrará la parte de subvención cobrada en exceso, incrementada con los intereses legalmente establecidos.

Base 11.- Régimen jurídico.

Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo lo que no se oponga o contradiga a la normativa básica de subvenciones.

Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDA POR LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Don/Doña....., con N.I.F. ....., y domicilio a efectos de notificación en ....., término municipal de ....., provincia de ....., código postal ....., teléfono ....., fax nº ....., correo electrónico ..... .

SOLICITA:

Que según lo previsto en la Orden ....., le sea concedida una subvención de ..... euros, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en ..... .

Se acompaña la siguiente documentación exigida en las bases que rigen la convocatoria:

- Fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Identidad de Extranjero.
- Alta de Terceros en el sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Certificado de haber realizado el módulo de F.C.T., expedido por el Centro

A efecto de obtener la ayuda declara bajo su responsabilidad, que todos los datos facilitados son ciertos y que:

- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien la misma actividad solicitada.
- No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- En caso de haber recibido subvenciones con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha procedido a la justificación de las mismas en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

En ....., a..... de ..... de ..... .

El solicitante,

Autoridad administrativa ante quien se otorga la presente declaración

Sello y firma:

Fdo: .....
(Secretario)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1205 *ORDEN de 31 de julio de 2006, por la que se corrigen errores en la Orden de 28 de diciembre de 2005, que otorga subvenciones al establecimiento para la forestación de tierras agrícolas correspondientes al año 2005 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004.*

Con fecha 10 de enero de 2006, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 6, la Orden de 28 de diciembre de 2005, por la que se otorgan subvenciones al establecimiento para la forestación de tierras agrícolas correspondientes al año 2005 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Por error, en dicha Orden no sólo se ha omitido en las subvenciones al establecimiento, la asignación a cada beneficiario, de los porcentajes de los importes concedidos respecto de la cantidad solicitada, sino que también se ha citado, en algunos supuestos, como criterio de baremación, lo establecido en la base 11ª de la Orden de 11 de julio de 2003, Orden derogada en el resuelvo segundo de la Orden de 29 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas, y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondientes al año 2005 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Sin embargo, los criterios de baremación efectivamente aplicados a las solicitudes de subvenciones al establecimiento, han sido los establecidos en la base 11ª de la referida Orden de 29 de septiembre de 2005.

Conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Modificar el apartado primero del resuelvo de la citada Orden de 28 de diciembre de 2005, según el siguiente tenor literal:

"Primero.- Otorgar subvenciones para las actuaciones previstas por los beneficiarios que se citan a continuación:

a) SUBVENCIONES AL ESTABLECIMIENTO.

Nº 1

***Beneficiario**: Cabildo de Tenerife*

***Actuación**: Repoblación forestal de 33,91 ha en Arico*

***Localización**: Arico, Tenerife.*

***Cantidad total concedida**: 82.553,89 €*

***Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA):** 28.893,8 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	FEOGA (65 %)	MAPA (17,5 %)	CC.AA (17,5 %)
€	82.553,89	53.660,03	14.446,93	14.446,93

***Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%):** 95,2695%*

***Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005:** 10 puntos*

Nº 2

***Beneficiario**: Sebastián Trujillo Trujillo*

***Actuación**: Repoblación forestal de 1 ha en una finca en "Agalan"*

***Localización**: Alajeró, La Gomera.*

***Cantidad total concedida**: 959,23 €*

***Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA):** 335,74 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	FEOGA (65 %)	MAPA (17,5 %)	CC.AA (17,5 %)
€	959,23	623,49	167,87	167,87

***Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%):** 100%*

***Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005:** 1punto*

Nº 3

***Beneficiario**: José del Castillo Sotomayor*

***Actuación**: Repoblación forestal de 14,19 ha en la finca "Temisas"*

***Localización**: Agüimes, Gran Canaria.*

***Cantidad total concedida**: 23.456,07 €*

***Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA):** 8.209,62 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	FEOGA (65 %)	MAPA (17,5 %)	CC.AA (17,5 %)
€	23.456,07	15.246,45	4.104,81	4.104,81

Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%): *100%*

Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005: *3 puntos*

Observaciones*: El método de preparación del suelo será el ahoyado mecanizado mediante subsolado lineal, o en su defecto, mediante retro-araña o similar (retroexcavadora)*

Nº 4

Beneficiario*: Salvador León Zalvé*

Actuación*: Repoblación forestal de 3,653 ha en el "Cortijo de los Blanco"*

Localización*: Moya, Gran Canaria.*

Cantidad total concedida*: 9.443,68 €*

Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA): *3.305,28 €*

Desglose de cantidades*:*

	TOTAL	FEOGA (65 %)	MAPA (17,5 %)	CC.AA (17,5 %)
€	9.443,68	6.138,40	1.652,64	1.652,64

Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%): *99,8760%*

Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005: *8 puntos*

Nº 5

Beneficiario*: IBER PAK, S.A.*

Actuación*: Repoblación forestal de 10 ha en la finca "El Julan"*

Localización*: Frontera, El Hierro.*

***Cantidad total concedida**: 18.935,00 €*

***Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA):** 6.627.26 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*18.935,00*	*12.307,74*	*3.313,63*	*3.313,63*

***Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%):** 100%*

***Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005:** 8 puntos*

***Observaciones:** La proporción de las especies utilizadas en la repoblación, pino canario y sabina, será del 50%, por lo que se plantarán un total de 3500 unidades de pino canario y 3500 unidades de sabina.*

Nº 6

***Beneficiario**: Stephan Scholz*

***Actuación**: Repoblación forestal de 1 ha y cerramiento en Esquinzo*

***Localización**: Tuineje. Fuerteventura.*

***Cantidad total concedida**: 1.890,83 €*

***Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA):** 661,80 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*1.890,83*	*1.229,03*	*330,90*	*330,90*

***Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%):** 87,7415%*

***Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005:** 7 puntos*

Nº 7

***Beneficiario**: Ayuntamiento de Firgas*

***Actuación**: Repoblación forestal de 1,1ha en la finca "La Cachucha"*

***Localización**: Firgas. Gran Canaria.*

***Cantidad total concedida**: 3.140,50 €*

***Cantidad total gestionada por CC.AA. (17,5% CC.AA. + 17,5% MAPA):** 1.099,18 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	FEOGA (65 %)	MAPA (17,5 %)	CC.AA (17,5 %)
€	3.140,50	2.041,32	549,59	549,59

***Porcentaje concedido respecto al coste total de la actividad (%):** 100%*

***Baremación de acuerdo a la Base 11ª de la Orden de 29 de septiembre de 2005:** 5 puntos*

b) SUBVENCIONES DE MANTENIMIENTO

Nº 1

***Beneficiario**: Mª del Pino Hernández Ortega*

***Convocatoria de Forestación:** 2004*

***Superficie que se aprueba:** 1,47 Ha*

***Finca:** "Siberia Grande"*

***Especies:** agroforestal en mezcla*

***Localización**: Vega de San Mateo, Gran Canaria*

***Cantidad total concedida**: 423,36 €*

***Anualidad:** 1ª*

***Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA):** 148,18 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*423,36*	*275,18*	*74,09*	*74,09*

Nº 2

***Beneficiario**: Francisco Javier Sosa Saavedra*

***Convocatoria de Forestación:** 2001*

***Superficie que se aprueba:** 1 Ha*

***Finca:** Tinamarisilva*

***Especies:** Laurisilva*

***Localización**: Vega de San Mateo. Gran Canaria.*

***Cantidad total concedida:** 288 €*

***Anualidad:** 3ª*

***Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA):** 100,80 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*288,00*	*187,20*	*50,40*	*50,40*

Nº 3

***Beneficiario**: Goa Tanja Schulz*

***Convocatoria de Forestación:** 2001*

***Superficie que se aprueba:** 1,14 Ha*

***Finca:** "Las Hoyitas"*

***Especies:** Termófilo mono y plurirspecífico*

***Localización**: Santa Lucía de Tirajana. Gran Canaria.*

Cantidad total concedida: *328,32 €*

Anualidad: *3ª*

Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA): *114,90 €*

Desglose de cantidades*:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*328,32*	*213,42*	*57,45*	*57,45*

Nº 4

Beneficiario*: IBERPAK, S.A*

Convocatoria de Forestación: *2001*

Superficie que se aprueba: *6 Ha*

Finca: *"El Julan"*

Especies: *pinar monoespecífico*

Localización*: Frontera. El Hierro.*

Cantidad total concedida: *1.728,00 €*

Anualidad: *3ª*

Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA): *604,80 €*

Desglose de cantidades*:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*1.728,00*	*1.123,20*	*302,40*	*302,40*

Nº 5

Beneficiario*: Antonio Quintana Mejías*

Convocatoria de Forestación: *2002*

Superficie que se aprueba: *1,75 Ha*

Finca: *"Timagada"*

Especies: *pinar pluriespecífico y agroforestal en mezcla*

Localización*: Tejeda. Gran Canaria.*

Cantidad total concedida: *504,00 €*

Anualidad: *3ª*

Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA): *176,40 €*

Desglose de cantidades*:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*504,00*	*327,60*	*88,20*	*88,20*

Nº 6

Beneficiario*: José María Prunés Ramírez*

Convocatoria de Forestación: *2002*

Superficie que se aprueba: *1 Ha*

Finca: *"El Cañón"*

Especies: *termófilo pluriespecífico*

Localización*: Santa María de Guía. Gran Canaria.*

Cantidad total concedida: *288 €*

Anualidad: *3ª*

Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA): *100,80 €*

Desglose de cantidades*:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*288,00*	*187,20*	*50,40*	*50,40*

Nº 7

***Beneficiario**: Stephan Scholz*

***Convocatoria de Forestación:** 2003*

***Superficie que se aprueba:** 1 Ha*

***Finca:** "Esquinzo"*

***Especies:** cardonal - tabaibal*

***Localización**: Tuineje, Fuerteventura.*

***Cantidad total concedida:** 90 €*

***Anualidad:** 1ª*

***Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA):** 31.50 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	FEOGA (65 %)	MAPA (17,5 %)	CC.AA (17,5 %)
€	90,00	58,50	15,75	15,75

Nº 8

***Beneficiario**: Stephan Scholz*

***Convocatoria de Forestación:** 2004*

***Superficie que se aprueba:** 1 Ha*

***Finca:** "Esquinzo"*

***Especies:** cardonal - tabaibal*

***Localización**: Tuineje, Fuerteventura.*

***Cantidad total concedida:** 90 €*

***Anualidad:** 1ª*

***Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA):** 31.50 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*90,00*	*58,50*	*15,75*	*15,75*

Nº 9

***Beneficiario**: Herederos de José Samsó, S.L*

***Convocatoria de Forestación:** 2003*

***Superficie que se aprueba:** 19,2 Ha*

***Finca:** "La Solapilla"*

***Especies:** Agroforestal en mezcla, pinar pluriespecífico y laurisilva*

***Localización**: Agüimes. Gran Canaria.*

***Cantidad total concedida:** 5.529,60 €*

***Anualidad:** 1ª*

***Cantidad total gestionada por CC.AA (17,5% CC.AA + 17,5% MAPA):** 1.935,36 €*

***Desglose de cantidades**:*

	TOTAL	*FEOGA (65 %)*	*MAPA (17,5 %)*	*CC.AA (17,5 %)*
€	*5.529,60*	*3.594,24*	*967,68*	*967,68*

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o la desestimación presunta del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1206 *ORDEN de 17 de agosto de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos presentados al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2006, que efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00% (B.O.C. nº 30, de 13.2.06).*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía, para la concesión de subvenciones a proyectos presentados al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005.

Segundo.- Mediante Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial.

Tercero.- Por Orden de fecha 19 de julio de 2006, se modifica el apartado tercero de la parte resolutoria de la Orden de 3 de febrero de 2006 por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, ampliándose el importe total de los créditos presupuestarios que se destinan a la financiación de la convocatoria en el presente ejercicio presupuestario en 1.624.000,00 euros, quedando la dotación económica de la convocatoria en 3.124.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 06.15.03.722.B.760.00, del Proyecto de Inversión 02.7086.01 denominado "Infraestructura y Equipamiento Industrial" con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65%.

Cuarto.- Al amparo de dicha Orden de 3 de febrero de 2006 se presentaron las correspondientes solicitudes de subvención para diferentes proyectos.

Quinto.- Tras recibirse las oportunas solicitudes y documentación anexa, se procedió a requerir a los interesados aquella documentación y/o aclaraciones que se consideraron necesarias para proceder a la tramitación del correspondiente expediente de subvención; otorgando para ello un plazo de diez días y formulándose el oportuno apercibimiento de desistimiento a la petición.

Sexto.- Analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se clasificaron los expedientes favorables conforme a los criterios de valoración, selección y baremos establecidos en la base 7.

Séptimo.- Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, se detectó que algunas de las solicitudes presentadas debían ser desestimadas, por incumplir algunos de los requisitos establecidos en las bases que rigen la citada convocatoria.

Octavo.- En la base 6 de la citada Orden de 13 de julio de 2005, se estableció que para la evaluación de los expedientes se crearía una Comisión que se encargaría del estudio de los mismos, y elevaría al Director General de Industria y Energía, propuesta de subvenciones a conceder.

Noveno.- Con fecha de 24 de julio de 2006, se reunió la citada Comisión la cual, a la vista de las solicitudes presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, acordó elevar su propuesta al Director General de Industria y Energía.

Décimo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 antes citada, el Director General de Industria y Energía, con fecha 24 de julio de 2006, ha elevado la correspondiente propuesta a la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Úndecimo.- Con fecha 14 de agosto de 2006, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su apartado cuarto la obligación de resolver.

Segunda.- Mediante la Orden de 13 de julio de 2005, se aprobaron las bases que han de regir la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00%, para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005.

Tercera.- En el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones.

Cuarta.- El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que establece el artículo 70 de la misma y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinta.- Que además de los requisitos de las solicitudes de iniciación previstos por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en las bases de la convocatoria de subvenciones aprobadas por la mencionada Orden de 13 de julio de 2005, se establecieron los requisitos para poder acogerse a los beneficios de la convocatoria.

Sexta.- Que analizada la documentación presentada por los interesados procede dictar resolución otorgando o denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de estimación o desestimación, en su caso, por adecuarse o no a los requisitos de la convocatoria, respectivamente.

Séptima.- Que habiéndose requerido a determinados interesados la subsanación de faltas y/o documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artº. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiendo transcurrido el plazo de diez días concedido al efecto procede dictar resolución declarando el desistimiento a su petición de aquellos interesados que no atendieron en su integridad al requerimiento efectuado.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006 de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente Propuesta, detallándose, el beneficiario de la subvención, la denominación de la actuación, la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se tramitarán, el importe total de la actuación, la subvención concedida y el porcentaje que ésta representa respecto del total de la actuación, del Proyecto de Inversión 02.7086.05 denominado “Apoyo a la Seguridad Industrial y Minera”.

Segundo.- Establecer una lista de reserva con los solicitantes que se relacionan en el anexo II de la presente Propuesta, detallándose, el beneficiario de la subvención, la denominación de la actuación, la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se tramitarán, el importe total de la actuación, la subvención propuesta y el porcentaje que ésta representa respecto del total de la actuación.

Tercero.- Declarar denegados de su solicitud de subvención a los interesados que se relacionan en el anexo III, por los motivos que se expresan en el mismo.

Cuarto.- Declarar desistidos de su solicitud de subvención a los interesados que se relacionan en el anexo IV, por los motivos que se expresan en el mismo.

Quinto.- Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección General de Industria y Energía en el plazo de 30 días siguientes a la notificación de la concesión de la subvención, su aceptación en los términos expuestos en la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la Orden de 13 de julio de 2005. En caso de no otorgarla en dicho plazo, quedará sin efecto la subvención concedida. A efectos de notificación de esta resolución, tal como se establece en las bases reguladoras (base 8), la misma se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre.

Sexto.- Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios previa justificación de haber realizado la actividad que le sirve de fundamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 28 y 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio, en la forma que se indica seguidamente:

El beneficiario presentará ante la Dirección General de Industria y Energía la siguiente documentación, en original o copia auténtica:

- Certificación acreditativa de haberse cumplido la finalidad para la que fue otorgada la subvención:

En el caso de realización de obras:

1. Certificación expedida por el órgano de la entidad facultada para tal fin, acreditativa de haberse cumplido la finalidad para la que fue otorgada la mencionada subvención del Gobierno de Canarias.

2. Certificación por unidad de obra ejecutada, acompañada de certificación de la entidad de que la obra está exenta de evaluación de impacto ecológico, por no afectar a Áreas de Sensibilidad Ecológica, o bien, en caso contrario, de Declaración de Impacto emitido por el órgano competente.

3. Si la certificación fuese final se acompañarán además las resoluciones de puesta en marcha pertinentes, así como los boletines de las instalaciones que reglamentariamente fuesen necesarios.

En el caso de realización de estudios, proyectos y/o equipamientos:

1. Certificación expedida por el órgano de la entidad facultada para tal fin, acreditativa de haberse cumplido la finalidad para la que fue otorgada la mencionada subvención del Gobierno de Canarias.

2. Original y copia compulsada de la factura de los honorarios de la realización de los estudios, proyectos y/o equipamientos.

3. Copia del estudio o proyectos en soporte papel y en soporte digital.

4. Cumplimiento del modelo (indicadores.doc) sobre los indicadores solicitados en la Ficha Técnica de la Ayuda Permanente. El modelo (indicadores.doc) se puede descargar de la web http://www.gobiernodecanarias.org/industria en la sección de subvenciones apartado suelo industrial.

5. El beneficiario de la subvención, en el caso de promotores de proyectos públicos, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto a la Orden de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, y se complementa la Disposición Primera de la Orden de 14 de enero de 1999, de desarrollo del mismo, mediante las siguientes acciones:

a) Certificación según modelo (cer_secretario.doc) del cumplimiento durante todo el tiempo de realización del gasto, de las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas la correspondiente a las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como las de información y publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. El modelo (cer_secretario.doc) se puede descargar de la web http://www.gobiernodecanarias.org/industria en la sección de subvenciones apartado suelo industrial.

b) Certificación según modelo (cuadro_inter.doc) del órgano que tenga atribuidas las funciones de fiscalización, control o administración del ente subvencionado, de justificación del gasto efectivamente realizado y aportación de los registros contables cuya llevanza venga impuesta por la normativa aplicable y que proporcionen información detallada sobre los gastos y los pagos específicos efectuados con motivo de los proyectos o acciones correspondientes a las intervenciones comunitarias. Dicha información contendrá los extremos señalados en el apartado segundo, punto 2 de la citada Orden de 8 de marzo de 2001. Los Justificantes que habrán de aportarse serán los correspondientes a los gastos realmente pagados por los beneficiarios con arreglo a las Normas sobre gastos subvencionables contenida en el anexo del Reglamento (CE) 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. El modelo (cuadro_inter.doc) se puede descargar de la web http://www.gobiernodecanarias.org/industria en la sección de subvenciones apartado suelo industrial.

Séptimo.- Se podrá tramitar el abono anticipado de la subvención, siempre que por parte del beneficiario, se proceda a la presentación ante la Dirección General de Industria y Energía de la acreditación de no poder desarrollar la actividad sin la entrega de fondos públicos, acompañada de certificación expedida por los órganos competentes, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 29 y, en su caso, en el artículo 30 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Octavo.- En cualquier caso, las actividades que resulten subvencionadas conforme a la presente Orden, deberán estar ejecutadas y justificadas en esta Consejería con anterioridad al 15 de diciembre de 2006.

Noveno.- El beneficiario se encuentra obligado a:

1. Realizar y acreditar la realización de la actividad o conducta a adoptar subvencionada, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

2. Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos, en su caso, en la actividad o conducta subvencionada.

3. Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualquiera de las Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.

4. Comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

5. Comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

6. Acreditar con anterioridad a dictarse la Propuesta de Resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8. Facilitar toda la información que les sea requerida por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

9. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación a las subvenciones concedidas, se practiquen por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, y otros órganos comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Décimo.- Dará lugar a la modificación de la orden de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, toda alteración de las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la presente subvención, la obtención por el beneficiario de ayudas y subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos, así como la obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad y la superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas y subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Undécimo.- Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 7/1984, de 11 de noviembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo en lo que no se oponga a la Ley General de Subvenciones, así como en el Decreto 28/1997, de 6 de mayo y normas que lo desarrollan.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a sus notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, p.s., EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Decreto nº 101, de 7.8.06), Pedro Rodríguez Zaragoza.

A N E X O I

Proyectos subvencionados

Solicitante	Expediente	Actuacion	total_actuacion	subvencion	porcentaje	aplicación presupuestaria
M.I Ayuntamiento de Valverde-El Hierro	SUELO3	Propuesta de modificación del planeamiento municipal del sector Valverde Iter-Unidad de actuación I y II	32.497,50 €	21.123,38 €	65	06.15.03.722.B.750.00
Excmo. Cabildo Insular de La Palma	SUELO26	Redacción de Planeamiento y Estudio de Necesidades de equimamiento de Suelo Industrial	169.780,97 €	110.357,63 €	65	06.15.03.722.B.760.00
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	SUELO13	Proyecto de Urbanización unidad de actuación El Calvario Industrial	432.290,19 €	200.000,00 €	46,27	06.15.03.722.B.750.00
Ilmo. Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	SUELO27	Culminación urbanización industrial Las Carreñas.	310.000,00 €	200.000,00 €	64,52	06.15.03.722.B.750.00
Ilmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	SUELO23	Movimiento de tierras y viales del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial I-2	676.281,87 €	200.000,00 €	29,57	06.15.03.722.B.750.00
Ayuntamiento de Breña Alta	SUELO21	Mejoras de infrestructuras en suelo Industrial	65.372,41 €	42.492,07 €	65	06.15.03.722.B.750.00
Ayuntamiento de Barlovento	SUELO16	Proyecto de urbanización del sector industrial y de servicios de Las Llanasas de Bona -9ª Fase	307.692,31 €	200.000,00 €	65	06.15.03.722.B.750.00
Ayuntamiento de Breña Baja	SUELO22	Acondicionamiento del equipamiento de la zona industrial de Urpal de Breña Baja	246.467,68 €	160.203,99 €	65	06.15.03.722.B.750.00
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	SUELO4	Reposición y reparaciones de servicios y viales públicos en el polígono industrial Las Andoriñas, Fase I	549.069,44 €	200.000,00 €	36,43	06.15.03.722.B.750.00
Ecoaga, entidad de conservación del polígono industrial Arinaga	SUELO11	Señaletiva digital y actividades paisajísticas	264.143,39 €	171.693,20 €	65,00	06.15.03.722.B.770.00
La Luz Market S.L.	SUELO6	Infraestructuras y equipamiento en el suelo industrial para la nueva planta de maquinaria en la Luz Marquet S.L.	272.428,04 €	177.078,23 €	65,00	06.15.03.722.B.770.00
Ayuntamiento de Gáldar	SUELO9	Conexión de la calle A del polígono industrial de San Isidro El Viejo con la rotonda de la autovía GC-2, término municipal de Gáldar, Gran Canaria	293.071,82 €	190.496,68 €	65,00	06.15.03.722.B.750.00
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	SUELO20	4ª Separata del Polígono Industrial de Mirca	307.692,31 €	200.000,00 €	65,00	06.15.03.722.B.750.00
Ayuntamiento de Agüimes	SUELO8	Actuación global en el polígono industrial de Arinaga	299.999,47 €	194.999,66 €	65,00	06.15.03.722.B.750.00
M.I. Ayuntamiento de Telde	SUELO2	Movimientos de tierras en la zona industrial barranco de Silva	270.000,00 €	175.500,00 €	65,00	06.15.03.722.B.750.00
Iguecar S.A	SUELO28	Urbanización Industrial de Unidad actuación nº10, El Maipez	2.098.506,32 €	200.000,00 €	9,53	06.15.03.722.B.770.00
Entidad Urbanística de Gestión Concertada La Jardinera	SUELO1	Urbanización Industrial Plan Parcial La Jardinera; El Goro	2.017.617,67 €	200.000,00 €	9,91	06.15.03.722.B.770.00
PROMOVICAN, S.L.	SUELO19	Proyecto de Urbanización del Susno 13 (Lomo Cardón)	1.248.654,53 €	200.000,00 €	16,02	06.15.03.722.B.770.00
Cdad. De Prop. E. Polígono Costa Sur de S.C. de Tenerife	SUELO12	Mejoras en las infraestructuras de Polígono Costa Sur	40.337,17 €	26.219,16 €	65,00	06.15.03.722.B.770.00
Entidad Urbanística de Conservación Ajimar	SUELO10	Actuaciones para la mejora de la seguridad de Ajimar, Parque empresarial	310.000,00 €	53.836,00 €	17,37	06.15.03.722.B.770.00
TOTAL (20 EXPEDIENTES)			10.211.903,09 €	3.124.000,00 €		

A N E X O I I

Lista de reserva

Solicitante	Expediente	Actuacion	total_actuacion	subvencion	porcentaje	aplicación presupuestaria
Celgán, S.A.	SUELO15	Infraestructuras en el suelo industrial "El Centenero" -Ctra. Los Baldías- T.M de La Laguna	356.953,20 €	200.000,00 €	56,03	06.15.03.722.B.770.00
Construcciones Industriales Valle Colino, S.L	SUELO17	Realización y ejecución de urbanización industrial en Valle Colino-La Laguna-	1.040.547,60 €	200.000,00 €	19,22	06.15.03.722.B.770.00
Inversiones Inmobiliarias Felix Machín S.A.	SUELO5	Urbanizción Susno 10B Aguadulce	2.732.161,15 €	200.000,00 €	7,32	06.15.03.722.B.770.00
TOTAL (3 EXPEDIENTES)			4.129.661,95 €	600.000,00 €		

A N E X O I I I

Declarados denegados

Expediente	Solicitante	Causas
SUELO7	Comercial González Armas, S.L	Actuación no subvencionable

A N E X O I V

Declarados desistidos

Expediente	Solicitante	Causas
SUELO14	Ayuntamiento El Rosario	Documentación requerida presentada fuera de plazo
SUELO18	Ayuntamiento de Los Realejos	Documentación requerida incompleta o errónea
SUELO24	Estudios Actuales 2000 S.L.	Documentación requerida presentada fuera de plazo
SUELO25	Estudios Actuales 2000 S.L.	Documentación requerida presentada fuera de plazo

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

3123 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento clínico con destino al C.A.E. de J. H. Rumeu dependiente del Hospital Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-082.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-082.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de equipamiento clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) División por lotes y números: 30 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 141.155,90 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3124 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-084.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-084.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: mobiliario de laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 82.000,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3125 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de aparataje clínico con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-085.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-085.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: aparataje clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) División por lotes y números: 25 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 211.194,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3126 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento de hospitalización con destino al Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-086.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-086.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento de hospitalización.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) División por lotes y números: 34 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 177.326,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económico- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3127 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario sanitario e industrial con destino al Hospital Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-055.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-055.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario sanitario e industrial.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 11 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 184.556,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3128 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro e instalación de equipos de radiodiagnóstico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-058.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-058.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipos de radiodiagnóstico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 860.000,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir del envío del anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3129 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico con destino al C.A.E. J. H. Rumeu.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-059.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-059.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento electromédico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 24 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 214.707,87 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2%.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3130 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el equipamiento de dispositivos de control para radiodiagnóstico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-060.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-060.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento de dispositivos de control para radiodiagnóstico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 8 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 202.915,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3131 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de equipamiento electromédico y de rehabilitación con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-063.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-URA-SUM-ABO-063.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento electromédico y de rehabilitación.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 31 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 114.023,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3132 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro e instalación de las unidades de dispensación de fármacos, con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa dependiente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-064.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-URA-SUM-ABO-064.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: unidades de dispensación de fármacos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 319.529,76 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2%.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir del envío del anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3133 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de camas y mobiliario de hospitalización con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín (Hospital Juan Carlos I).- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-067.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-URA-SUM-ABO-067.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: camas y mobiliario de hospitalización.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 183.270,00 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anun-

cio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3134 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de mobiliario clínico con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín (Hospital Juan Carlos I).- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-068.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-URA-SUM-ABO-068.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: mobiliario clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 15 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 56.891,08 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3135 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro de electrodomésticos y varios con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-079.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-PTF-SUM-ABO-079.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: electrodomésticos y varios.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 12 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 33.197,60 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3136 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el suministro e instalación de dispositivos y equipamiento electromédico con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-080.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-PTF-SUM-ABO-080.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: dispositivos y equipamiento electromédico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 16 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 68.370,58 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3137 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de agosto de 2006, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras del C.L. de Vilaflor.*

Nº DE EXPEDIENTE: RE-16-06-DGOA.
ADJUDICATARIO: José Julio Sánchez Guerra, S.L.
RESOLUCIÓN: del Director General de Recursos Económicos de 19 de julio de 2006.
IMPORTE: 319.800,00 euros.
OBJETO: obras de reforma del Consultorio Local de Vilaflor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, p.a., la Directora General de Programas Asistenciales (Resolución de 31.7.06), Hilda Sánchez Janáriz.

3138 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de agosto de 2006, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro, instalación y posterior mantenimiento de un ecógrafo digital para el Servicio de Radiología del Hospital General de Fuerteventura.- Expte. nº 2006-7-0013.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2006-7-0013.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: expediente: 2006-7-0013: suministro, instalación y posterior mantenimiento de un ecógrafo digital para el Servicio de Radiología del Hospital General Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: expediente 2006-7-0013: total: 137.000,00 euros.

Distribuido en las siguientes anualidades y programas:

Suministro	Año 2006	130.000,00 euros
Mantenimiento anual	Año 2008	7.000,00 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) http://www.gobcan.es/pliegos

b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021, fax (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correo, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiere, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail: mgonespx@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2006.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3139 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 14 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica del diseño de un plan de alfabetización digital, contenidos multimedias formativos del mismo y metodología de gestión y coordinación de la red de telecentros en el marco del Proyecto Digital.*

Por Resolución de 14 de agosto de 2006, del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 079 AM AM AB OA21.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: asistencia técnica de un diseño de un plan de alfabetización digital, contenidos multimedias formativos del mismo y metodología de gestión y coordinación de la red de telecentros en el marco del Proyecto Digital.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación de la asistencia técnica asciende a la cantidad de dos-

cientos veinte mil (220.000,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2006: ciento cuarenta y seis mil (146.000,00) euros.

Año 2007: setenta y cuatro mil (74.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: cuatro mil cuatrocientos (4.400,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Santa Cruz de Tenerife, y en el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Las Palmas de Gran Canaria.

Internet: http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/

b) Domicilios:

- Calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071. Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476695/476551, Santa Cruz de Tenerife.

e) Telefax: (922) 476772, Santa Cruz de Tenerife.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de

Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476695/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

3140 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 14 de agosto de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento de comunicaciones para las redes de área local de los edificios administrativos del Gobierno de Canarias (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

Por Resolución de 14 de agosto de 2006, del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 06 134 SM JD AB ON11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento de comunicaciones para las redes de área local de los edificios administrativos del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de doscientos dieciséis mil (216.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: cuatro mil trescientos veinte (4.320,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Santa Cruz de Tenerife), y en el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Las Palmas de Gran Canaria).

Internet: http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/

b) Domicilios:

- Calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife y calle Cebrián, 3, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071. Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476695/476551, Santa Cruz de Tenerife.

e) Telefax: (922) 476772, Santa Cruz de Tenerife.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sá-

bado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476695/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2006.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3141 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 7 de agosto de 2006, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 7 de agosto de 2006, que resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2006 previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, que establece ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, realizada mediante Orden de 25 de enero de 2006.*

Mediante la Orden de esta Consejería de 25 de enero de 2006 (B.O.C. nº 20, de 30.1.06), se convocan para el ejercicio 2006, las subvenciones previstas en

el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, dictada al amparo de lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97).

El párrafo segundo del apartado 3, de la base 6 de la citada Orden, establece que la resolución de concesión será notificada a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a la publicación de la Resolución 769, de 7 de agosto de 2006, la Dirección General de Ganadería por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2006 previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, que se transcribe a continuación.

Resolución nº 769, de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Ganadería por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2006 previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, que establece ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, realizada mediante Orden de 25 de enero de 2006.

Vistas las solicitudes y documentación presentadas por los peticionarios que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución, para acogerse a las subvenciones del ejercicio 2006 destinadas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, considerando las propuestas del Servicio de Laboratorio y Programas de Erradicación y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de esta Consejería de 25 de enero de 2006 (B.O.C. nº 20, de 30.1.06), se convocan para el ejercicio 2006, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, dictada al amparo de lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97).

Segundo.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, han sido formuladas un total de 23 peticiones, habiendo sido destinados a la citada convocatoria créditos por importe total de 216.720,04 euros a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L, con cargo a los PILAs, 13.4010.01 y 02.713L.02, siendo dichos créditos susceptibles de cofinanciación por la Unión Europea en un 75% a través del FEOGA-Orientación, dentro de la Medida 7.8 del Programa Operativo Integrado de Canarias.

Las citadas subvenciones se financian con cargo a los créditos que a tales efectos ha transferido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con los destinados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- A los citados expedientes se les han aplicado los criterios de concesión previstos en la base 5 de la señalada convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Ganadería la competencia para resolver la referida convocatoria, en virtud de lo previsto en el resuelvo tercero de la Orden de esta Consejería de 25 de enero de 2006, referenciada.

Segundo.- Los peticionarios relacionados en el anexo I, cumplen con los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

Tercero.- El peticionario relacionado en el anexo II, no ha procedido a la aportación de los documentos correspondientes para la subsanación de la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo anterior, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, a propuesta del Servicio de Laboratorio y Programas de Erradicación y en virtud de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas, por la presente

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder a los peticionarios que se relacionan en el anexo I, que ascienden a un total de 22 las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondientes al porcentaje sobre el presupuesto aprobado allí indicados, reguladas mediante la Orden de esta Consejería de 25 de enero de 2006 (B.O.C. nº 20, de 30.1.06), por la que se convocan para el ejercicio 2006, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de doscientos dieciséis mil trescientos treinta y nueve euros con veintiocho céntimos (216.339,28 euros) que se detraerán de los créditos retenidos a tales fines con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, pertenecientes a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2006 y conforme a los siguientes totales:

- Aplicación presupuestaria 13.11.714L.470.00 R, PILA 13.4010.01: 138.002,69 euros.

- Aplicación presupuestaria 13.11.714L.470.00, PILA 13.4010.01: 62.416,79 euros.

- Aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00, PILA 02.713L.02: 9.980,11 euros.

- Aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00 R, PILA 02.713L.02: 5.939,69 euros.

Las citadas subvenciones son susceptibles de cofinanciación con fondos de la Unión Europea en 75%, a través del FEOGA-Orientación.

Tercero.- Archivar el expediente de subvención del peticionario que figura en el anexo II, considerándolo desistido de su petición, por no haber procedido a la aportación de los documentos correspondientes para la subsanación de la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- El beneficiario deberá comunicar la aceptación expresa de la subvención concedida, a lo cual está condicionada la efectividad de la misma, en el plazo máximo de 30 días, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente. En el caso de que no se aporte dicho documento en el referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida.

Quinto.- Para el abono de la subvención concedida, los beneficiarios deberán haber realizado la conducta objeto de subvención como máximo el 6 de noviembre de 2006 y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de la misma, acompañada de la documentación justificativa establecida en la base 9.3 de la citada Orden de 25 de enero, que a continuación se relaciona, como máximo el 10 de noviembre de 2006, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida:

a) Al objeto de acreditar la realización de la actividad o la adopción de la conducta subvencionada, deberán aportar informe final individualizado por cada explotación integrante del programa, de las actuaciones llevadas a cabo en el mismo, en el que se recojan, como mínimo los extremos que figuran en el artículo 9.1.b) del Real Decreto 460/2002, así como una memoria global explicativa sobre la realización del programa y los resultados de la evaluación del mismo.

b) Al objeto de acreditar el coste de la actividad realizada, facturas ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 286, de 29.11.03), por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y justificante de pago.

En el caso de prestación de asistencia técnica a las explotaciones, con independencia de los medios de contratación utilizados para la realización de los citados servicios, en la factura deberá figurar de manera expresa el nombre del técnico o técnicos encargados de la prestación de tal servicio, el período de prestación y la referencia expresa al servicio contratado.

En el caso que el citado asesoramiento sea prestado por personal asalariado, deberá aportarse además de las correspondientes nóminas, los TC1 y TC2, junto con un listado en el que figure de forma detallada, por mes y técnico, los importes co-

rrespondientes al total devengado en la nómina, y gastos de seguridad social a cargo de la empresa.

En todo caso, dichos justificantes serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por los beneficiarios, con arreglo a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, y deberán ser sellados por la Dirección General de Ganadería con el fin de evitar su doble utilización.

La citada documentación justificativa del coste de la actividad deberá ir acompañada, de una relación detallada de la documentación aportada. En el caso de adjuntarse facturas, en la citada relación se habrá de especificar de cada factura, el número, la fecha, el proveedor y el importe descontado el I.G.I.C.

Para la acreditación de los pagos se aportará certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencia nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de dichos pagos.

En caso de pequeñas cantidades abonadas al contado que no podrán superar en total, los seiscientos (600) euros, se presentará como justificación de la misma, además de la factura, una certificación de la empresa que la expidió en la que se haga constar el pago.

Sexto.- En el supuesto que las inversiones y gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abonará la subvención en proporción a lo debidamente justificado, siempre que se cumpla, a juicio del órgano concedente, con el objeto y la finalidad de la convocatoria.

Séptimo.- Los beneficiarios deberán llevar los registros contables a que vengan obligados, de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención y a cumplir con las restantes obligaciones recogidas en la base 10 de la citada Orden de 25 de enero de 2006.

Octavo.- Toda alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos u objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, dará lugar a la modificación de la presente resolución de concesión, en los términos previstos en los artículos 15 y 26 del citado Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Noveno.- A todos los efectos se estará a lo dispuesto en la Orden de Consejería de 25 de enero de 2006 (B.O.C. nº 20, de 30.1.06), por la que se convocan para el ejercicio 2006, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos de su Disposición Transitoria Segunda y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la demás normativa de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2006.- El Director General de Ganadería, p.s., el Director General de Desarrollo Agrícola (Orden de 1.8.06), Celestino Suárez Espino.

Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Ganadería

REGISTRO DE RESOLUCIONES	
Resolución nº	Folio nº
Tomo nº	Fecha

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2006
Para acciones de asesoramiento a la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en explotaciones

Punto 1

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35429810	ADSG Ganado Caprino Zona Oeste de Gran Canaria	Asistencia técnica	1.200,00	50	600,00				600,00
		Análisis control mamitis	200,00		100,00				100,00
		Controles analíticos leche	1.920,00		960,00				960,00
		Control instalaciones de ordeño	2.400,00		1.200,00				1.200,00
	TOTAL BENEFICIARIO		5.720,00		2.860,00				**2.860,00**

Punto 2

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
F-35077478	SAT Ganaderos de Fuerteventura	Asistencia técnica	32.188,88	50	16.094,44				16.094,44
		Controles analíticos leche	7.000,00		3.500,00				3.500,00
		Adquisición material y equipo laboratorio	5.000,00		2.500,00				2.500,00
		Análisis control mamitis	430,00		215,00				215,00
		Formación personal técnico	700,00		350,00				350,00
	TOTAL BENEFICIARIO		45.318,88		22.659,44				**22.659,44**

Punto 3

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35688837	ADSG de Ingenio	Asistencia técnica	5.400,00	50	2.700,00				2.700,00
		Control instalaciones ordeño	1.080,00		540,00				540,00
		Controles analíticos leche	864,00		432,00				432,00
		Adquisición material y/o equipo laboratorio	500,00		250,00				250,00
		Análisis control mamitis	100,00		50,00				50,00
	TOTAL BENEFICIARIO		7.944,00		3.972,00				**3.972,00**

Punto 4

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
F-35721943	AHOF Sociedad Cooperativa Agropecuaria	Prestación de asistencia técnica	18.000,00	50	9.000,00				9.000,00
		Controles analíticos leche	2.784,00		1.392,00				1.392,00
		Análisis control de mamitis	290,00		145,00				145,00
		Gastos de gestión	2.000,00		1.000,00				1.000,00
		Adquisición equipos revisión tanques de refrigeración	2.610,00		1.305,00				1.305,00
		Adquisición equipos revisión instalaciones de ordeño.	8.220,00				4.110,00		4.110,00
	TOTAL BENEFICIARIO		33.904,00		12.842,00		4.110,00		**16.952,00**

Punto 5

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
A-35148550	Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, S.A. (SIALSA)	Asistencia técnica	40.627,68	50	20.313,84				20.313,84
		Adquisición material y equipo laboratorio	7.000,00				1.829,69	1.670,31	3.500,00
		Formación Personal Técnico	300,00		150,00				150,00
		Otros: Botes, tiras, etc..	2.500,00		1.250,00				1.250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		50.427,68		21.713,84		1.829,69	1.670,31	**25.213,84**

Punto 6

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35644905	Asoc. Artesanas Queseras de Valsequillo, ARQUEVAL	Control instalaciones ordeño	300,00	50	150,00				150,00
		Controles analíticos leche	774,90		387,45				387,45
		Otros: Análisis de quesos	0,00		0,00				0,00
	TOTAL BENEFICIARIO		1.074,90		537,45				**537,45**

Punto 7

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
F-35703719	Sdad. Cooperativa Ganaderos La Viejita	Asistencia técnica	2.640,00	50	1.320,00				1.320,00
		Controles analíticos de leche	1.200,00		600,00				600,00
		Adquisición material laboratorio	600,00		300,00				300,00
		Otros: Gastos envío	1.200,00		600,00				600,00
	TOTAL BENEFICIARIO		5.640,00		2.820,00				**2.820,00**

Punto 8

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
F-35209469	SAT Queso Flor Valsequillo	Asistencia técnica	14.532,00	50	7.266,00				7.266,00
		Controles analíticos leche	10.298,88		5.149,44				5.149,44
		Control tanques refrigeración	10.560,00		5.280,00				5.280,00
		Adquisición material y/o equipo de laboratorio	12.500,00					6.250,00	6.250,00
		Otros: Gestión, informatica	4.320,00		2.160,00				2.160,00
	TOTAL BENEFICIARIO		52.210,88		19.855,44			6.250,00	**26.105,44**

Punto 9

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
A-38001517	Industrias Lácteas de Canarias S.A.	Asistencia técnica	38.798,88	50	19.399,44				19.399,44
		Controles analíticos leche	3.648,00		1.824,00				1.824,00
		Adquisición material laboratorio	2.341,00		1.170,50				1.170,50
		Análisis control mamitis	180,30		90,15				90,15
		Formación personal técnico	700,00		350,00				350,00
		Otros: Cursos, divulgación,	500,00		250,00				250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		46.168,18		23.084,09				**23.084,09**

Punto 10

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.01		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
B-38366225	Granja Teisol S.L.	Asistencia técnica	19.580,00	50	9.790,00				9.790,00
		Control instalaciones ordeño	1.320,00		660,00				660,00
		Controles analíticos leche	1.516,80		758,40				758,40
		Adquisición material laboratorio	2.400,00		1.200,00				1.200,00
		Análisis control mamitis	220,00		110,00				110,00
	TOTAL BENEFICIARIO		25.036,80		12.518,40				**12.518,40**

Punto 11

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.01		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-38269916	ACORAN (ADSG de Tenerife)	Asistencia técnica	3.500,00	50	1.750,00				1.750,00
		Control instalaciones de ordeño	1.200,00		600,00				600,00
		Controles analíticos leche	960,00		480,00				480,00
		Análisis control mamitis	100,00		50,00				50,00
		Divulgación buenas prácticas o tecnología	500,00		250,00				250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		6.260,00		3.130,00				**3.130,00**

Punto 12

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.01		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
A-38075263	CELGAN S.A.	Asistencia Técnica	7.200,00	50	3.600,00				3.600,00
		Control instalaciones ordeño	1.440,00		720,00				720,00
		Control analíticos de leche	5.149,44		2.574,72				2.574,72
		Adquisición material y/o equipos	3.000,00		1.500,00				1.500,00
		Análisis control mamitis	1.848,00		924,00				924,00
		Otros: Control lechero	0,00		0,00				0,00
	TOTAL BENEFICIARIO		18.637,44		9.318,72				**9.318,72**

Punto 13

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
F-38279725	Sdad. Coop. Quesería de Arico	Asistencia técnica	10.298,88	50	2.691,31	2.458,13			5.149,44
		Control instalaciones de ordeño	3.600,00			1.800,00			1.800,00
		Controles analítico leche	5.760,00			2.880,00			2.880,00
		Adquisición material y/o equipos	2.400,00					1.200,00	1.200,00
		Análisis control mamitis	600,00			300,00			300,00
		Divulgación buenas prácticas o nuevas tecnologías.	500,00			250,00			250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		23.158,88		2.691,31	7.688,13		1.200,00	**11.579,44**

Punto 14

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-38280269	ADS Isla de La Palma	Asistencia técnica	19.635,00	50		9.817,50			9.817,50
		Control instalaciones ordeño	3.360,00			1.680,00			1.680,00
		Controles analíticos leche	5.376,00			2.688,00			2.688,00
		Adquisición material laboratorio	1.500,00					750,00	750,00
		Otros: transporte	1.000,00			500,00			500,00
		Divulgación buenas prácticas	500,00			250,00			250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		31.371,00			14.935,50		750,00	**15.685,50**

Punto 15

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-38599163	ADS AGAPALMA	Asistencia técnica	16.544,00	50		8.272,00			8.272,00
		Control instalaciones ordeño	3.540,00			1.770,00			1.770,00
		Controles analíticos leche	5.664,00			2.832,00			2.832,00
		Adquisición material laboratorio y equipo	1.000,00			500,00			500,00
		Formación personal técnico	700,00			350,00			350,00
		Divulgación buenas prácticas	500,00			250,00			250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		27.948,00			13.974,00			**13.974,00**

Punto 16

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-38604609	ADS VILLA DE MAZO	Asistencia técnica	4.838,40	50		2.419,20			2.419,20
		Control instalaciones de ordeño	1.800,00			900,00			900,00
		Controles analíticos leche	2.880,00			1.440,00			1.440,00
		Gestión	872,72			436,36			436,36
		Análisis control mamitis	150,00			75,00			75,00
		Divulgación buenas prácticas o nuevas tecnologías	500,00			250,00			250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		11.041,12			5.520,56			**5.520,56**

Punto 17

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
F-38030896	COOPERATIVA GANADEROS EL HIERRO	Prestación asistencia técnica	12.015,36	50		6.007,68			6.007,68
		Adquisición material y/o equipo de laboratorio	2.500,00			1.250,00			1.250,00
		Divulgación buenas practicas	300,00			150,00			150,00
		Otros: Material oficina y transporte	2.200,00			1.100,00			1.100,00
	TOTAL BENEFICIARIO		17.015,36			8.507,68			**8.507,68**

Punto 18

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35739200	ADSSG LA ALDEA	Prestación asistencia técnica	3.000,00	50		1.500,00			1.500,00
		Control instalaciones de ordeño	300,00			150,00			150,00
		Adquisición material y/o equipo de laboratorio	500,00			250,00			250,00
		Análisis control de mamitis	100,00			50,00			50,00
		Controles analíticos de leche	480,00			240,00			240,00
	TOTAL BENEFICIARIO		4.380,00			2.190,00			**2.190,00**

Punto 19

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35303361	ADSG CAPRINO GRAN CANARIA	Control analítico de la leche	1.000,00	50		500,00			500,00
		Análisis control de mamitis	590,00			295,00			295,00
		Otros: Gastos envío	500,00			250,00			250,00
	TOTAL BENEFICIARIO		2.090,00			1.045,00			**1.045,00**

Punto 20

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
B-35403880	QUESOS CASEROS DE VALLESECO S.L.	Prestación asistencia técnica	5.640,00	50		2.820,00			2.820,00
		Control analítico de la leche	2.370,00			1.185,00			1.185,00
		Adquisición material y/o equipo de laboratorio	340,00			60,20		109,80	170,00
	TOTAL BENEFICIARIO		8.350,00			4.065,20		109,80	**4.175,00**

Punto 21

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35723154	ADSG MEDIANIAS GRAN CANARIA	Prestación asistencia técnica	3.600,00	50		1.800,00			1.800,00
		Control analítico de la leche	480,00			240,00			240,00
		Adquisición material y/o equipo de laboratorio	45,00			22,50			22,50
		Análisis control de mamitis	100,00			50,00			50,00
	TOTAL BENEFICIARIO		4.225,00			2.112,50			**2.112,50**

Punto 22

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA 13.4010.01		PI/LA 02.713L.02		TOTAL EUROS
					470.00 R	470.00	770.00 R	770.00	
G-35887090	LA YUNTA CUMBRERA	Asistencia técnica	1.442,64	50		721,32			721,32
		Control equipos revisión_ordeño	600,00			300,00			300,00
		Controles analíticos leche	960,00			480,00			480,00
		Adquisición material laboratorio y equipo	600,00			300,00			300,00
		Control mamitis	66,00			33,00			33,00
		Formación personal técnico	587,79			293,90			293,90
		Divulgación buenas prácticas	500,00			250,00			250,00
		Otros: Ordenador	0,00			0,00			0,00
	TOTAL BENEFICIARIO		4.756,43			2.378,22			**2.378,22**

TOTAL SUBVENCIÓN DIRECTA : 216.339,28 EUROS

ANEXO II
EXPEDIENTE ARCHIVADO

CIF	PETICIONARIO
G35744291	PROGRANCA FUERTEVENTURA

MOTIVO: DESESTIMIENTO DEL INTERESADO, NO APORTAR DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD (ART.71 LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN).

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3142 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2006, relativa a registro, depósito y publicación de la modificación del artículo 1 del Convenio Colectivo de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.-GESPLAN.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U. GESPLAN, modificación del artículo 1, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos, y el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 39/2005, de 16 de marzo (B.O.C. nº 63, de 31.3.05), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 2006.- El Director General de Trabajo, p.s., el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación (Orden nº 501, de julio de 2006), Sebastián Pálmes Pérez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2006, en la sede social de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U., se reúnen el Comité Intercentros de la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U. y la representación de ésta, para negociar la propuesta de modificación del artículo 1 del I Convenio Colectivo de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U. (GESPLAN).

Asistentes:

Por el Comité Intercentros:

Felipe Fernández-Trujillo Junquera, Víctor Manuel Rodríguez Almenara, Luis García Valdés, Marcos Díaz-Bertrana Sánchez, José Manuel Santana Báez, Ignacio Ramos García y Tulio Paiser García.

En representación de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.:

Rafael Castellano Brito, en calidad de Consejero Delegado.

Iniciada la reunión a las once horas del día de la fecha y tras el estudio y discusión de la propuesta enunciada en el encabezamiento, se acuerda la modificación, con efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del artículo 1 del I Convenio Colectivo, cuyo texto queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 1.- Ámbito personal y territorial.

El presente convenio será de aplicación al personal que con relación jurídico laboral presta sus servicios en la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, Gesplan, S.A.U.

Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación del presente convenio colectivo los trabajadores contratados de forma temporal para la realización de trabajos de construcción, limpieza, conservación, mantenimiento y otras análogas, así como los trabajos administrativos y técnicos complementarios de dichas actividades, siempre que se realicen a través de encargos o subvenciones del Servicio Canario de Empleo que lo sustituya, incluso cuando estas subvenciones procedan, en parte, de otros organismos conjuntamente con el Servicio Canario de Empleo.

Sin más puntos a tratar, finalizada la sesión siendo las doce horas del día 21 de julio de 2006.- Rafael Castellano Brito, Felipe Fernández-Trujillo Junquera, Víctor Manuel Rodríguez Almenara, Marcos Díaz-Bertrana Sánchez, Ignacio Ramos García, Tulio Paiser García, Luis García Valdés, José Manuel Santana Báez.

3143 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de resolución declarando totalmente justificada la subvención financiera concedida a Dña. Carmen Dolores García Martín.- Expte. nº 01-38/01020 (subv. financiera-autónomo).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de resolución declarando totalmente justificativa la subvención financiera concedida a Dña. Carmen Dolores García Martín, de fecha 13 de junio de 2006, nº 06-38/1416, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo (S.C.E.), por la que se declara justificada totalmente la subvención financiera concedida a Dña. Carmen Dolores García Martín.

Visto el expediente de regencia, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos

ANTECEDENTES DE HECHO

Que mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente, nº 01-38/3872, de fecha 29 de octubre de 2001, se concedió a Dña. Carmen Dolores García Martín, provista del N.I.F. nº 42089868-Y una subvención financiera por importe de mil quinientos sesenta y nueve (1.569,00) euros para la reducción de los intereses de los préstamo obtenidos para inversiones en capital fijo, destinada a la constitución de desempleados en trabajadores autónomos, de las previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero), por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994 (B.O.E. de 12 de abril).

Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en los apartados quinto y sexto del resuelvo de la citada resolución en los mismos términos de lo dispuesto en la Sección A) Programa III: Pro-

moción del Empleo Autónomo de la Orden de 22 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de los programas de "Promoción del empleo autónomo" reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero).

Con fecha 15 de mayo de 2006, una vez presentada la documentación justificativa por el interesado, se emite informe por el funcionario competente, en orden al correcto empleo de los fondos percibidos por el beneficiario.

Con fecha 22 de mayo de 2006, la Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio Canario de Empleo emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la justificación presentada.

A la vista del citado informe y, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, procede que por este órgano se dicte Resolución por la que se declare justificada totalmente la subvención concedida.

A los citados hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Directora del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. de 28 de abril), en relación con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 91, de 25.7.01) según redacción dada por el Decreto 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. nº 152, de 15.11.02) por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establecen normas procedimentales.

El artículo 18.4 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, introducido por Decreto 155/2002, de 24 de octubre, establece que "... emitido informe de fiscalización favorable, el órgano gestor dictará resolución por la que se declare justificada total o parcialmente la subvención concedida, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 ..." del citado Decreto.

El artículo 17 del citado Decreto 150/2001, regula el deber de los beneficiarios de las subvenciones a someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por el órgano concedente, previstas en la normativa reguladora, así como al control financiero que será ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y por la Audiencia de Cuentas de Canarias, con independencia de las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo resultado de los cuales pudieran generase nuevos incumplimientos.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Declarar justificada totalmente la subvención financiera concedida a Dña. Carmen Dolores García Martín, con el N.I.F. 42089868-Y mediante Resolución nº 01-38/3872, de fecha 29 de octubre de 2001, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el mencionado artº. 17 del Decreto 150/2001.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a la previsto en los artículos 114 y 115 en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Esta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2006.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo, el punto primero, apartado segundo de la Resolución de 13 de abril de 2000, del Presidente del ICFEM, por la que se delegan en el Director de este Organismo Autónomo determinadas competencias, de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del S.C.E., conforme se propone, resuelvo.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

3144 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención financiera concedida a Dña. Noelia Rodríguez Melián.- Expte. nº 02-38/00517 (subv. financiera-autónomo).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención financiera concedida a Dña. Noelia Rodríguez Melián, de fecha 15 de junio de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Acuerdo de la Directora del Servicio Canario de Empleo por el que se inicia procedimiento de reintegro de la subvención financiera concedida a Dña. Noelia Rodríguez Melián.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, dictada por delegación del Presidente del mismo Organismo nº 02-38/4568, de fecha 9 de agosto de 2002, se concedió a Dña. Noelia Rodríguez Melián, con N.I.F. 43376894-K una subvención financiera por importe de doscientos sesenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (266,55 euros), para la reducción de los intereses del préstamo obtenido para inversiones en capital fijo destinada a la constitución de desempleados en trabajadores autónomos, en los términos que se señalan en la resolución de concesión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección A) Programa III: Promoción del empleo autónomo (apartados primero a séptimo) de la Orden de 22 de marzo de 1994 (B.O.E. 12 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones del programa de "Promoción del empleo autónomo "establecidas en la Orden de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero).

Segundo.- Tanto los apartados cuarto y sexto del artículo único de la Orden de 22 de marzo de 1994, como la propia resolución de concesión, establecen la obligación del beneficiario de la subvención de realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención por un plazo, de al menos, tres años, para acreditarlo debe aportar certificación expedida por el órgano competente de que se encuentra de alta y al corriente en la Seguridad Social, así como presentar en el plazo de tres meses ante este organismo, contados a partir del día siguiente al de la efectiva percepción de la subvención concedida: facturas, recibos, contratos u otros documentos ajustados a derecho, relativas a la inversión en capital fijo por el importe total del préstamo subvencionado.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto c) de la citada Orden de 22 de marzo de 1994, por parte del Servicio Canario de Empleo, se ha procedido a la revisión de la documentación justificativa obrante en el expediente, comprobándose que las facturas aportadas válidas para poder justificar el importe total del préstamo, y por consiguiente la subvención concedida, no totalizan el importe de dicho préstamo 3.600,00 euros, además se constata que no aporta la certificación acreditativa de encontrarse de alta y al corriente con la Seguridad Social desde que se constituyo como trabajadora autónoma.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Directora del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento de reintegro de la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, en relación con el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03).

Segundo.- Resulta de aplicación al procedimiento de reintegro que se inicia mediante el presente Acuerdo, lo previsto en la Orden de 22 de marzo de 1994, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28 de abril), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 3 de agosto) y 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. de 15 de noviembre).

Más concretamente, resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo único de la Orden de 22 de marzo de 1994, en relación con el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo prevenido en el Título IV de la propia Ley General de Subvenciones, sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Tercero.- A la vista de la documentación obrante en el expediente se concluye que el interesado ha incurrido en causa determinante de reintegro total de la subvención concedida, y ello por infracción de las condiciones impuestas en la normativa citada, así como en la propia resolución de concesión, con base en los siguientes motivos de incumplimiento: no justifica que realizó la actividad que fundamentó la concesión de la subvención por un plazo, de la menos, tres años, y no justifica la inversión en capital fijo por el importe total del préstamo objeto de la subvención concedida, lo que supone una vulneración de la obligación establecida en los artículos cuarto y sexto, respectivamente, del artículo único de la Orden de 22 de marzo de 1994.

Vistos los Fundamentos de Derecho y de conformidad con la normativa de general aplicación,

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro total de la subvención financiera concedida a Dña. Noelia Rodríguez Melián provista del N.I.F 43376894-K, mediante Resolución nº 02-38/4568, de fecha 9 de agosto de 2002 por importe de doscientos sesenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (266,55 euros).

Segundo.- Conceder a la interesada un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación del presente Acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por convenientes. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes, se dictará la resolución que corresponda.

Tercero.- Comunicar a la interesada que, en el caso de que la resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro establezca la devolución total o parcial de la subvención otorgada, dichas cuantías se verán incrementadas con el importe de los intereses legales de demora que correspondan, calculados sobre el importe a reintegrar, aplicándose el tipo de interés de demora a que se refiere el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de 22 de marzo de 1994 y el artículo 37.1 de la citada Ley General de Subvenciones y sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Cuarto.- Informar a la interesada que el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento que se inicia mediante el presente Acuerdo será de doce meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones. La falta de resolución expresa en dicho plazo producirá la caducidad del procedimiento y dará lugar al archivo de las actuaciones practicadas, sin perjuicio del derecho de la Administración a iniciar un nuevo procedimiento de reintegro de subsistir las causas del mismo.

Notifíquese a la interesada el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 LRJPAC, haciéndole saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJPAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

[Para obtener información sobre el estado del expediente puede dirigirse a la Sección de Creación de Empleo y Actividad I situada en las oficinas del Servicio Canario de Empleo, sito en la Avenida Príncipes de España, s/n, 38010-Santa Cruz de Tenerife, o bien, llamar a los teléfonos (922) 474609 ó (922) 473638].- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.- Propone: la Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.- Lo que comunica a V. para su conocimiento y efectos.- Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2006.- La Jefa de Sección de Creación de Empleo y Act. I, María Jesús Delgado Rodríguez."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

3145 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de resolución declarando totalmente justificada la subvención financiera concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández.- Expte. nº 02-38/00863 (subv. financiera-autónomo).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de resolución declarando totalmente justificativa la subvención financiera concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández, de fecha 30 de junio de 2006, nº 06-38/1422, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo (S.C.E.), por la que se declara justificada totalmente la subvención financiera concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández.

Visto el expediente de regencia, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos

ANTECEDENTES DE HECHO

Que mediante Resolución del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente, nº 02-38/6593, de fecha 6 de noviembre de 2002, se concedió a Dña. Isabel Guerra Hernández provista del N.I.F./C.I.F. nº 31665735-W una subvención financiera por importe de trescientos cuarenta y nueve euros con dieciséis céntimos (349,16 euros) para la reducción de los intereses del préstamo obtenido para inversiones en capital fijo destinada a la constitución de desempleados en trabajadores autónomos, de las previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero), por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994 (B.O.E. de 12 de abril).

Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en los apartados quinto y sexto del resuelvo de la citada resolución en los mismos términos de lo dispuesto en la Sección A) Programa III: Promoción del Empleo Autónomo de la Orden de 22 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de los programas de "Promoción del empleo autónomo" reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero).

Con fecha 4 de mayo de 2006, una vez presentada la documentación justificativa por el interesado, se emite informe por el funcionario competente, en orden al correcto empleo de los fondos percibidos por el beneficiario.

Con fecha 1 de junio de 2006, la Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio Canario de Empleo emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la justificación presentada.

A la vista del citado informe y, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, procede que por este órgano se dicte Resolución por la que se declare justificada totalmente la subvención concedida.

A los citados hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Directora del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. de 28 de abril), en relación con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 91, de 25.7.01) según redacción dada por el Decreto 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. nº 152, de 15.11.02) por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establecen normas procedimentales.

El artículo 18.4 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, introducido por Decreto 155/2002, de 24 de octubre, establece que "... emitido informe de fiscalización favorable, el órgano gestor dictará resolución por la que se declare justificada total o parcialmente la subvención concedida, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 ..." del citado Decreto.

El artículo 17 del citado Decreto 150/2001, regula el deber de los beneficiarios de las subvenciones a someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por el órgano concedente, previstas

en la normativa reguladora, así como al control financiero que será ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y por la Audiencia de Cuentas de Canarias, con independencia de las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo resultado de los cuales pudieran generase nuevos incumplimientos.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Declarar justificada totalmente la subvención de renta de subsistencia concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández con el N.I.F. 31665735-W mediante Resolución nº 02-38/6593, de fecha 6 de noviembre de 2002, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el mencionado artº. 17 del Decreto 150/2001.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículo 114 y 115 en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Esta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo el punto primero, apartado segundo de la Resolución de 13 de abril de 2000, del Presidente del ICFEM, por la que se delega en el Director de este Organismo Autónomo determinadas competencias de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del S.C.E., conforme se propone, resuelvo.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

3146 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, relativo a notificación de resolución declarando totalmente justificada la subvención de renta de subsistencia-autónomos concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández.- Expte. nº 02-38/00865 (subv. renta subsistencia-autónomo).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de resolución declarando totalmente justificativa la subvención de renta de subsistencia-autónomos concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández, de fecha 13 de junio de 2006, nº 06-38/1420, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo (S.C.E.), por la que se declara justificada totalmente la subvención de renta de subsistencia concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández.

Visto el expediente de regencia, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos

ANTECEDENTES DE HECHO

Que mediante Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, nº 03-38/3243, de fecha 11 de junio de 2003, se concedió a Dña. Isabel Guerra Hernández, provista del N.I.F. nº 31665735-W una subvención de renta de subsistencia por importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) destinada a la constitución de desempleados en trabajadores autónomos, de las previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero), por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994 (B.O.E. de 12 de abril).

Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en el apartado tercero del resuelvo de la citada resolución en los mismos términos de lo dispuesto en la Sección A) Programa III: Promo-

ción del Empleo Autónomo de la Orden de 22 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de los programas de "Promoción del empleo autónomo" reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero).

Con fecha 4 de mayo de 2006, una vez presentada la documentación justificativa por el interesado, se emite informe por el funcionario competente, en orden al correcto empleo de los fondos percibidos por el beneficiario.

Con fecha 2 de junio de 2006, la Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio Canario de Empleo emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la justificación presentada.

A la vista del citado informe y, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, procede que por este órgano se dicte Resolución por la que se declare justificada totalmente la subvención concedida.

A los citados hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Directora del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. de 28 de abril), en relación con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 91, de 25.7.01) según redacción dada por el Decreto 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. nº 152, de 15.11.02) por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establecen normas procedimentales.

El artículo 18.4 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, introducido por Decreto 155/2002, de 24 de octubre, establece que "... emitido informe de fiscalización favorable, el órgano gestor dictará resolución por la que se declare justificada total o parcialmente la subvención concedida, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 ..." del citado Decreto.

El artículo 17 del citado Decreto 150/2001, regula el deber de los beneficiarios de las subvenciones a someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por el órgano concedente, previstas en la normativa reguladora, así como al control financiero que será ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y por la Audiencia de Cuentas de Canarias, con independencia de las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo resultado de los cuales pudieran generase nuevos incumplimientos.

Por cuanto antecede,

PROPONGO:

Declarar justificada totalmente la subvención de renta de subsistencia concedida a Dña. Isabel Guerra Hernández con el N.I.F. 31665735-W mediante Resolución 03-38/3243, de fecha 11 de junio de 2003, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el mencionado artº. 17 del Decreto 150/2001.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a la previsto en los artículos 114 y 115 en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Esta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable y en uso de las facultades que me confiere el artículo, el punto primero, apartado segundo de la Resolución del Presidente del ICFEM, de 13 de abril de 2000, por la que se delegan en el Director de este Organismo Autónomo determinadas competencias de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del S.C.E., conforme se propone, resuelvo.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

3147 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, de requerimiento de documentación a D. Juan José Jiménez Plasencia, relativo a subvención financiera-autónomos solicitada, de las previstas en la Orden de 21 de febrero de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- Expte. nº 06-38/00109 (subv. financiera-autónomo).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. Juan José Jiménez Plasencia, de requerimiento de documentación relativo a subvención financiera-autónomos solicitada, de fecha 7 de junio de 2006, con nº r.s. 388303/16394, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: requerimiento solicitud de subvención.

En relación con su solicitud de fecha 2 de marzo 2006, registrada de entrada en estas dependencias el día 2 de marzo de 2006, con el número de registro 209052/9534, a los efectos de acogerse a la subvención financiera previstas en el programa "Promoción del empleo autónomo", regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, presente en este Organismo dos fotocopias debidamente compulsadas de la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del proyecto empresarial, acompañada del plan financiero que acredita la viabilidad del proyecto, según el anexo II de la solicitud.

- Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal y Documento Nacional de Identidad del solicitante.

- Documento que acredite el alta del interesado en el sistema contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y con la Seguridad Social.

- Certificado de la Entidad Financiera acreditativo de la concesión del préstamo y de sus condiciones, según el anexo III de la solicitud.

La subsanación de las deficiencias señaladas en los párrafos anteriores, dentro del plazo establecido, significa la admisión a trámite de su solicitud, si bien no presupone la aprobación de la subvención interesada.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2006.- La Jefa de Sección de Creación de Empleo y Act. I., María Jesús Delgado Rodríguez."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

3148 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, de requerimiento de documentación a D. Juan José Jiménez Plasencia, relativo a subvención solicitada para renta de subsistencia-autónomos de las previstas en la Orden de 21 de febrero de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- Expte. nº 06-38/00110 (renta subsistencia-autónomo).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. Juan José Jiménez Plasencia, de requerimiento de documentación relativo a subvención solicitada para renta de subsistencia-autónomos, de fecha 7 de junio de 2006, con nº r.s. 388319/16398, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: requerimiento solicitud de subvención.

En relación con su solicitud de fecha 2 de marzo de 2006, registrada de entrada en estas dependencias el día 2 de marzo de 2006, con el número de registro 209057/9535, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa "Promoción del empleo autónomo", regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, presente en este Organismo dos fotocopias debidamente compulsadas de la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del proyecto empresarial, acompañada del plan financiero que acredita la viabilidad del proyecto, según el anexo II.

- Tarjeta acreditativa del N.I.F. y D.N.I. del solicitante.

- Documento que acredite el alta del interesado en el sistema contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y con la Seguridad Social.

La subsanación de las deficiencias señaladas en los párrafos anteriores, dentro del plazo establecido, significa la admisión a trámite de su solicitud, si bien no presupone la aprobación de la subvención interesada.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2006.- La Jefa de Sección de Creación de Empleo y Act. I, María Jesús Delgado Rodríguez."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

3149 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Directora, de requerimiento de solicitud de calificación I+E a González Leal, Xavier Alejandro, relativo a solicitud de calificación I+E del proyecto empresarial del mismo nombre, al amparo de la Orden de 15 de julio de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Expte. nº 06-38/00364 I+E.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a González Leal Xavier Alejandro, de requerimiento de solicitud de calificación I+E de fecha 25 de abril de 2006, con nº r.s. 285286/11467, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: requerimiento solicitud calificación I+E.

Vista la documentación con registro general de entrada nº 83.980, de fecha 27 de enero de 2006, en el Servicio Canario de Empleo, por la que se solicita Calificación como I+E para el proyecto empresarial González Leal Xavier Alejandro, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asun-

tos Sociales de 15 de julio de 1999 (B.O.E. nº 182, de 31 de julio) por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E, este Servicio le requiere para que aporte en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, la siguiente documentación:

- Original o fotocopia compulsada de la certificación del concejal-secretario del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2005, dado que la aportada es una fotocopia de una fotocopia compulsada.

- Fotocopia compulsada del N.I.F. del promotor.

- Declaración responsable de no haber iniciado la actividad al menos hasta la fecha de registro de entrada (27 de enero de 2006) de la solicitud de calificación como I+E.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- La Jefa de Sección de Creación de Empleo y ACT. I., María Jesús Delgado Rodríguez."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3150 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de julio de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de MT y Centro de Transformación, ubicada en calle Murillo, 43, esq. Valencia, 63 y 65, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 06/084.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/084, denominado: Línea de MT y Centro de Transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Ramón Quintana López, con domicilio en Acusa, 31, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en C-101.775 "Patronato Francisco Franco" y C-103.536 "calle Goya" y su final en CT proyecto, con longitud total de 320 metros y sección de 1 x 150 mm^2 AL, ubicado en calle Murillo, 43, esq. Valencia, 63 y 65, afectando al término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Un Centro de Transformación tipo interior obra civil, situado en calle Murillo, 43, esq. Valencia, 63 y 65, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 75.408,50 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2006.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1.044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3151 *ANUNCIO de 17 de julio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ampliación de una granja caprina que se distribuyen entre anexos, corrales cubiertos y corrales descubiertos y vallado del terreno condicionado a que sea vallado metálico fácilmente desmontable en su totalidad, en un terreno de 30.000 m^2 de superficie, situado en Los Alares, término municipal de Antigua, solicitada por Dña. Tomasa Hernández Acosta.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 12 de julio de 2006, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ampliación de una granja caprina de 455,15 m^2 en 2.041,70 m^2 más, que se distribuyen entre anexos, corrales cubiertos y corrales descubiertos y vallado de 10.000 m^2 del terreno condicionado a que sea vallado metálico fácilmente desmontable en su totalidad, conforme a las características del anteproyecto presentado, en un terreno de 30.000 m^2 de superficie, situado en Los Alares, en el término municipal de Antigua, solicitada por Dña. Tomasa Hernández Acosta.

Puerto del Rosario, a 17 de julio de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

3152 *ANUNCIO de 17 de julio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un cuarto de aperos de una altura máxima exterior de 3,00 m, en un terreno de 10.025 m^2, situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Jesús Manuel Martín Soto.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 12 de julio de 2006, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un cuarto de aperos de 16 m^2 (4,00 x 4,00) y una altura máxima exterior de 3,00 m, en un terreno de 10.025 m^2, situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Jesús Manuel Martín Soto.

Puerto del Rosario, a 17 de julio de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

3153 *ANUNCIO de 21 de julio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un cuarto de aperos en un terreno situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Guadalupe Martín Soto.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de julio de 2006, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un cuarto de aperos de 12 m^2 (3,00 x 4,00) y una altura máxima exterior de 3,00 m, en un terreno de 10.015 m^2, situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Guadalupe Martín Soto.

Puerto del Rosario, a 21 de julio de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

Cabildo Insular de Gran Canaria

3154 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 13 de junio de 2006, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes Pozo Don Adrián, en el término municipal de Arucas.- Expte. nº 233-C.C.R.*

Por D. Manuel del Rosario y del Rosario, como Presidente de la citada Comunidad de Regantes, se ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Pozo Don Adrián, en el término municipal de Arucas, para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su pu-

blicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 2, de esta Capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 2006.-El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Cabildo Insular de La Palma

3155 *ANUNCIO de 12 de abril de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 4075/06, tramitado a instancias de Nora Gertrude Lorenzo, para la rehabilitación de vivienda antigua para turismo rural en Santo Domingo, Garafía.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 4075/06, tramitado a instancias de Nora Gertrude Lorenzo, para la rehabilitación de vivienda antigua para turismo rural en Santo Domingo, Villa de Garafía.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 12 de abril de 2006.-El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS

TOMO I I

OCTAVA EDICIÓN

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm
Páginas: 5.140
P.V.P.: 36 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.